



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.584

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 9 de Mayo de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros:	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo; Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1864 del 25/04/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	2884
S.G.G. N° 1865 del 25/04/11 – Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2885
S.G.G. N° 1866 del 26/04/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2885
M.F. y O.P. N° 1868 del 27/04/11 – Convenio de Pago – Sra. Rina Elena Martell – Inmueble de la Loc. de Tartagal declarado de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación con destino a la Adjudicación en venta a sus actuales ocupantes	2885
M.F. y O.P. N° 1872 del 27/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Cecilia Inés Moraga	2886
M.A. y D.S. N° 1876 del 27/04/11 – Contrato de locación de servicios – C.P.N. Rubén Marcelo Cermele	2887
M.ED. N° 1878 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Luis Alberto Peretti	2888
M.J. N° 1880 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Saturnina Bruno de Ahrens	2889
M.S.P. N° 1882 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. Deslinda Francisca Chaparro y otros	2889
M.J. N° 1883 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de locación de obra – Dra. Natalia Ruiz	2890
M.S.P. N° 1884 del 27/04/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Martínez, Verónica Yanela y otros	2890
M.ED. N° 1885 del 27/04/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda Escuela N° 5029 de Loe. El Carril – Sra. Martina María Inés Torres	2891

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1867 del 27/04/11 – Revoca parcialmente Dcto. N° 3209/00 – Sarg. Primero Ret. Policarpo Chauqui Policía de la Pcia.	2892
M.G.S. y D.H. N° 1869 del 27/04/11 – Rechaza Recursos Jerárquicos – Sres. Humberto Rosales y Segundo Artaza	2892
M.G.S. y D.H. N° 1871 del 27/04/11 – Prorroga designaciones temporarias – Sres. María Inés Perotta y otros	2892
S.G.G. N° 1873 del 27/04/11 – Comisión de Servicios – Sr. Alfredo Eduardo González Rodríguez	2892
M.F. y O.P. N° 1874 del 27/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Carlos Gastón Bixquert	2892
M.D.H. N° 1875 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Lic. María Luz Serrando Alarcón	2893
M.D.H. N° 1877 del 27/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Francisca Danila Panigutti	2893
M.D.H. N° 1879 del 27/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Sara Margarita Méndez	2893

Pág.

M.D.H. N° 1881 del 27/04/11 - Prorroga de designación temporaria	
– Sr. Reinaldo Agustín Sánchez.....	2893
M.S.P. N° 1886 del 27/04/11 – Prorroga de Afectación	
– Dr. Julio Javier Nuñez Burgos – Cámara de Diputados	2893
S.G.G. N° 1887 del 27/04/11 – Prorroga de designación	
temporaria – Srta. María Virginia Goytia Casermeiro	2894
M.S.P. N° 1888 del 27/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Amelia Valeria Obregón	2894
M.A. y D.S. N° 1889 del 27/04/11 – Prorroga de designación	
temporaria – Bromatóloga Verónica Dioli	2894

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021517 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/11	2894
N° 100021516 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/11	2894
N° 100021515 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 03/11	2895
N° 100021514 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/11	2896
N° 100021508 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/11	2896
N° 100021501 – Banco de la Nación Argentina N° INM-2724	2896
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	2896

CONTRATACION DIRECTA

N° 100021518 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 59/11	2897
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021405 – María Eugenia Claros Giménez – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-116.830/81	2897
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021520 – Finca El Cóndor o Laguna Negra – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-14.492/07	2898
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100021125 – Ñandú – Dpto. Los Andes, Lugar: San Antonio de los Cobres – Expte. N° 20.228 (Edicto de Cantera)	2898
N° 100021121 – Los Poleos – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rio Rosario – Expte. N° 20.322 (Edicto de Cantera)	2898
N° 100021119 – Trinfo III – Dpto. La Caldera – Expte. N° 17.532	2899

SENTENCIAS

N° 100021513 – Juan Gabriel Cañamina – Expte. N° 4.395/10	2899
N° 100021512 – Marcelo Martín Moya – Expte. N° 4401/10	2899
N° 100021511 – Miguel Angel Romero – Expte. N° 4389/10	2899

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000049 – Villanueva Vera, Tomas – Expte. N° 298.561/10	2900
N° 400000048 – Juncosa, Alba Clara – Expte. N° 332.243/10	2900
N° 400000047 – Alarcón, Antonio Salustiano – Expte. N° 319.475/10	2900
N° 400000046 – Felisa Pérez y Fabián Bruno y/o Favian Bruno – Expte. N° 329.616/10	2900
N° 400000045 – Riveros Fernández, Adolfo – Expte. N° 335.822/10	2900
N° 400000044 – Gareca, María Magdalena – Expte. N° 339.125/11	2900
N° 400000043 – Justo Virgilio Singh – Expte. N° 331.310/10	2901
N° 100021519 – Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o Herederos – Expte. N° 7.068/07	2901
N° 100021507 – Burgos, Silverio – Expte. N° 180.396/07	2901
N° 100021506 – Ramos Rene – Expte. N° 332.404/10	2901
N° 100021504 – Ruiz, Dominga Nélica – Expte. N° 323.913/10	2901
N° 400000041 – Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Tránsito – Expte. N° 326.121/10	2902
N° 400000040 – Flores Blasco, María Cristina – Expte. N° 329.637/10	2902
N° 400000039 – Ramos, Martín Cesareo y Frola Ida Esther – Expte. N° 339.530/11	2902
N° 400000038 – Almaraz, Valentín y Almaraz, Elena – Expte. N° c-25.960/98	2902
N° 100021495 – Pavón Marta Estela – Expte. N° 17.993/08	2902
N° 100021485 – Usandivaras de Frías Renee - Expte. N° 268.004/09	2903
N° 100021482 – Rozzi, Liliana Beatriz – Expte. N° 333.484/10	2903
N° 100021477 – Arias Alberto Nolasco – Expte. N° 2-298.413/10	2903
N° 100021476 – Pacheco Arturo – Expte. N° 2-321.550/10	2903
N° 400000036 – Sosa, Mamerto – Paz Sosa, Santos Velia – Expte. N° 337.825/11	2903
N° 400000034 – Acosta, Mery – Expte. N° 306.734/10	2904
N° 100021468 – Farfan Sara – Expte. N° 337.898/10	2904
N° 100021465 – Di Salvo, Vincenzo; Vissani, Matilde Gladys – Expte. N° 316.190/10	2904
N° 100021454 – Catania, Juana Rosa – Expte. N° 326.489/10	2904

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021437 – Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio – Expte. N° 12.534/10	2904
N° 100021424 – Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario – Expte. N° 13.207/10	2905

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021471 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Conc. Prev. (Grande) Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Expte. N° C-45.103/99	2905
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100021509 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10	2905
N° 100021466 – Guastella, Hernán Gabriel – Expte. N° 337.291/11	2906

EDICTO JUDICIAL

N° 100021417 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09 – A3	2906
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100021502 – Transporte Virgen de la Peña SRL (Modificación de Contrato) 2907

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100021510 – Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, para el día 26/05/11 2908

ASAMBLEAS

N° 100021505 – Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el día 16/06/11 2908

N° 100021503 – Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos, para el día 28/05/11 2908

N° 100021500 – Asociación de Super Veteranos San José de Metán, para el día 03/06/11 2909

N° 100021499 – Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 12/06/11 2909

N° 100021498 – PROMUS “ONG”, para el día 03/06/11 2909

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021521 - Del día 06/05/2011 2910

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000050 – Del día 06/05/2011 2910

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1864

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-20.445/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma total de \$ 9.954,93 (Pesos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con noventa y tres centavos), provenientes de la mayor recaudación percibida en la partida Canon de Riego – Dcto. 1352/06;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con incidencia en el Ejercicio 2.010;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 9.954,93 (Pesos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con noventa y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 9.954,93

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 9.954,93

009000000000.512200 **DERECHOS** \$ 9.954,93

009000000000.512211.1059

Canon de Riego – Dcto. 1352/06 \$ 9.954,93

GASTOS POR OBJETO \$ 9.954,93

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10° del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.03.11 – Batch Nro. 4110316, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1865

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 25 de abril de 2011; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 25 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Abril de 2011

DECRETO N° 1866

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 26 de abril de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de abril de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1868

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Exptes. N°s. 91-24.067/10 Cpde. 1005, 11-53.099/10, 91-24.067/10 Cpde. 1006, 91-24.067/10 Cpde. 1008 y 91-24.067/10 Cpde. 1009.

VISTO el convenio de pago suscripto entre el señor Coordinador General del Ministerio de Finanzas y

Obras Públicas, Lic. Marcelo Gustavo Cil, en representación de la Provincia de Salta y la señora Rina Elena Martell, D.N.I. N° 2.973.630; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto el pago del valor real e integral del terreno Matrícula N° 5.657 de la Localidad de Tartagal – Departamento General San Martín – Provincia de Salta, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.646, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que el valor real e integral correspondiente al inmueble mencionado, comprende los sectores Norte y Sur, habiéndose considerado a la fracción Norte con una superficie de 3.673,60 m² y a la fracción Sur con una superficie de 54.358 m², en virtud que la restante superficie del inmueble corresponde a la ocupada por la Ruta Nacional N° 34;

Que reunido el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, mediante Acta N° 456 de fecha 20 de Abril de 2011, se resolvió aprobar el valor total de Pesos Dos Millones Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 76/100 (\$ 2.027.556,76) para la superficie total de 58.031,60 m²;

Que además del pago, el citado convenio prevé la obligación de escrituración por parte de la expropiada;

Que se encuentra analizada la legalidad del convenio, cuya aprobación corresponde al Poder Ejecutivo en el marco de las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 1.336 (reordenada con el N° 2.314), modificada por la Ley N° 4.272, que faculta a adquirir en forma directa dentro del valor máximo fijado por el Tribunal de Tasaciones;

Que el gasto que demanda esta medida cuenta con imputación practicada a fs. 59 por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase convenio de pago suscripto entre el señor Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Lic. Marcelo Gustavo Cil, en representación de la Provincia de Salta y la señora Rina Elena Martell D.N.I. N° 2.973.630, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines de la confección del plano de delimitación e individualización de la superficie de terreno, objeto del convenio aprobado por el artículo precedente.

Art. 3° - La escritura traslativa de dominio del inmueble comprendido en el convenio de pago que por este decreto se aprueba será otorgado con intervención de Escribanía de Gobierno. A tales efectos y en representación de la Provincia de Salta, dicha escritura será suscripta por el Director a cargo del Despacho del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado al Curso de Acción 091160060100 – Cuenta Objeto 1231111000 – Ejercicio 2011.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Ministro de F. y O. Públicas Interino
Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1872

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 17-14.408/2011

VISTO el contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Director General de Estadísticas, Cí. Carlos Miguel Joya y la Señora Cecilia Inés Moraga; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la prestación efectiva, real y correcta del servicio de enseñanza y capacitación al personal de la Subsecretaría de Financiamiento y al de la Dirección General de Estadísticas en el uso y manejo del idioma inglés, por medio de clases personales,

Que el mismo, es la continuación del que se gestionó mediante Expediente N° 272-4665/10, aprobado por Decreto N° 4926/10 del 29/11/2010, y que se financiara

con el presupuesto de la Subsecretaría de Financiamiento,

Que de las actuaciones surge la autorización previa del Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas para dicha contratación,

Que la presente contratación se financiará con el presupuesto de la Dirección General de Estadísticas,

Que el Servicio Administrativo Financiero realice la imputación preventiva pertinente,

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento aprobatorio con encuadre en el art. 20 y concordantes de la citada ley,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Estadísticas, Cr. Carlos Miguel Joya y la Señora Cecilia Inés Moraga, con D.N.I. N° 21.633.088, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General de Estadísticas Curso de Acción 091180010100 Cuenta Objeto 413411.1004 Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Ministro de F. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1876

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-53.827/10-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Contador Público Nacional Rubén Marcelo Cermele, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que se estableció en el Decreto N° 91/09 reglamentario de la Ley 26.331 que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34 de la misma, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley N° 26.331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituye en los términos de la Ley N° 24.441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que en cuya superficie conservan bosques nativos y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que por Decreto 73/11, se aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, en la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el art. 35 de la Ley Nacional 26331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sus-

tentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley y en la cláusula séptima del citado contrato se establece la finalidad de los fondos otorgados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que la contratación de la profesional aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen de la Ley 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, art. 30, 32, 36 y concordantes y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta mencionados precedentemente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Contador Público Rubén Marcelo Cermele – DNI N° 17.345.662, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1878

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-165.595/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Luis Alberto Peretti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Luis Alberto Peretti, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Plan Provincial de Nutrición de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Luis Alberto Peretti, D.N.I. N° 11.283.442, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1880

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-14.154/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, D.N.I. N° 5.982.550 y;

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Bruno de Ahrens, a través del Decreto N° 495/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 30, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens D.N.I. N° 5.982.550, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de

Colonia Santa Rosa, desde el 01/01/11 y hasta el 31/12/11, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 495/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de
Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación
Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1882

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.927/10 – código 182

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, desde el 1° de enero de 2011, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario).

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Loca-

ción de Servicios en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1883

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-45.196/10

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dra. Natalia Ruiz solicita la renovación del contrato de Locación de Obra que la vinculara con ese Ministerio y que fuera aprobado por Decreto N° 2234/10;

Que a fs. 12/13 del expediente de referencia obra adjunto proyecto de Contrato de Locación de Obra, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 14 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminado que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Obra antes indicado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz, DNI N° 22.877.052, desde el 01-01-2011 y hasta el 01-06-2011, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 2234/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1884

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.987/10-código 171

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, desde el 1° de enero de 2011, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonado con Fondos del Plan Nacer.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1885

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-165.599/09

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Martina María Inés Torres, quien se desempeña como Ordenanza de la Escuela N° 5029 "Ejercito del Norte" de la localidad El Carril, Departamento Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de la referida agente, por el período lectivo 2011 y 2012;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso de caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1407/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 5029, "Ejercito del Norte", localidad El Carril, Departamento Chicoana, a favor de la señora Martina María Inés Torres, D.N.I. N° 22.487.488, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2011 hasta la finalización del período lectivo 2012, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1867 – 27/04/2011 – Expedientes Nros. 44-015.401/00, Cpde. 1 y 44-3.058/00

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 650/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 3.209/00 en lo que respecta al Sargento Primero @ de la Policía de la Provincia, Policarpo Chauqui, D.N.I. N° 8.555.173, Legajo N° 4664, de conformidad a lo establecido en los Arts. 49 inc. a), 69, 72 inc. f), 93 inc. a) y 94 de la Ley N° 5.348, por adolecer de vicios graves en su objeto y motivación (Art. 49 inc. b) y 65 inc. b) de la norma citada).

Art. 3° - Modifícase el encuadre legal del Retiro Obligatorio del Sargento Primero @ de la Policía de la Provincia Policarpo Chauqui, D.N.I. N° 8.555.173, Legajo N° 4664, otorgado mediante Decreto N° 3.209/00, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 inciso j) de la Ley N° 5.519 por ajustarse a derecho.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1869 – 27/04/2011 – Expedientes N° 44-224.603/10

Artículo 1° - Recházanse los recursos jerárquicos interpuesto por los Sres. Humberto Rosales y Segundo Artaza, en el carácter de Director y Subdirector de la Agencia de Vigilancia Privada "Seguridad Salta", respectivamente, en contra de la Resolución N° 1.115/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1871 – 27/04/2011 – Expediente N° 0030041-14.515/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal Temporario de agentes que se detallan a continuación y que se desempeñan en la Agencia Antidrogas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 18 de marzo y hasta 17 de agosto de 2011.

* María Inés Perotta, D.N.I. N° 21.634.071.

* Leonardo José Bavio, D.N.I. N° 33.970.095.

* Maximiliano García Bes, D.N.I. N° 30.637.788.

Art. 2° - La erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1873 – 27/04/2011 – Expedientes Nros. 288-3.339/09 y 288-22.105/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, del Técnico Sr. Alfredo Eduardo González Rodríguez, D.N.I. N° 22.119.123, agente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1874 – 27/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.891/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Carlos Gastón Bixquert – D.N.I. N° 27.571.781, en la Dirección General de Rentas, de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de mayo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 578/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la

Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Ministro de Fin. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1875 – 27/04/2011 – Expediente n° 39.704/11 – código 234 (corresponde 1)

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Licenciada María Luz Serrano Alarcón, D.N.I. n° 25.411.089, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100. – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1877 – 27/04/2011 – Expediente n° 29.261/11 – código 234

Artículo 1° - A partir del 7 de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la doctora Francisca Danila Panigutti, D.N.I. n° 20.247.975, en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320010100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1879 – 27/04/2011 – Expediente n° 113.614/11 – código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de abril del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Sara Margarita Méndez, D.N.I. n° 22.254.279, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 3, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1881 – 27/04/2011 – Expediente n° 109.240/11 – código 153 (corresponde 1001).

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de abril del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Reinaldo Agustín Sánchez, D.N.I. n° 23.959.963, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, Subgrupo I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1886 – 27/04/2011 – Expediente N° 16.388/10 – Código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de enero y hasta el 24 de noviembre de 2011, prorrógase la afectación a la Comisión de Lucha Contra Adicciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del doctor Julio Javier Nuñez Burgos, D.N.I. N° 8.176.877, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente de planta per-

manente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1887 – 27/04/2011 – Expediente N° 0280-45.037/11

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la Srta. María Virginia Goytia Casermeiro – DNI N° 35.264.886 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1888 – 27/04/2011 – Expte. n° 12.442/10-código 170

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Registros Administrativos el cargo 669, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

* creando en su reemplazo en el Programa Diagnóstico, Tratamiento y Servicio Técnico el cargo 97.4, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Amelia Valeria Obregon, D.N.I. n° 28.611.999, matrícula profesional n° 434, para desempeñarse en el cargo 97.4, como técnica radióloga en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Hilda Marina Roldán.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1889 – 27/04/2011 – Expediente N° 34-21.886/11-0

Artículo 1 - Prorrógase, la designación de la Bromatóloga Verónica Dioli, DNI N° 28.271.931, como personal de planta temporaria del Subprograma Muestreo y Monitoreo Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de marzo de 2011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto 4921/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1864, 1868, 1872, 1876, 1878, 1880, 1882, 1883 y 1884, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021517

F. N° 0001-32333

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 21.896-SG-2010

Resolución N° 58/11

Licitación Pública N° 05/11

Llámase a **Licitación Pública N° 05/11**, convocada para la: "Adquisición de Dos Vehículos Utilitarios / Furgones destinada a la Subsecretaría de Prevención y Emergencia"

Presupuesto Oficial: \$ 156.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 156,80 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.011 – Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021516 F. N° 0001-32332

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 23.478-SH-2010

Resolución N° 59/11

Licitación Pública N° 04/11

Llámase a **Licitación Pública N° 04/11**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo destinado a la Subsecretaría de Prevención y Emergencia"

Presupuesto Oficial: \$ 42.576,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 42,55 (Pesos Cuarenta y Dos con 55/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021515 F. N° 0001-32331

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 21.888-SG-2010

Resolución N° 57/11

Licitación Pública N° 03/11

Llámase a **Licitación Pública N° 03/11**, convocada para la: "Adquisición de Una Camioneta Pick-Up Cabina Doble 4x4"

Presupuesto Oficial: \$ 139.300,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 139,30 (Pesos Ciento Treinta y Nueve con 30/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2.011 – Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021514

F. N° 0001-32330

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 4.312-SH-2010.****Resolución N° 56/11****Licitación Pública N° 02/11**

Llámanse a **Licitación Pública N° 02/11**, convocada para el: "Alquiler de Camión Atmosférico"

Presupuesto Oficial: \$ 86.000,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 86,00 (Pesos Ochenta y Seis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/05/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 10 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2011

O.P. N° 100021508

F. N° 0001-32321

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 06/11** para la compra de Viveres Frescos y Secos. Destinados al Programa Centro Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 16/05/11 a Horas: 09:30.

Venta de pliegos a partir 09/05/11 Hasta el 13/05/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2011

O.P. N° 100021501

F. N° 0001-32308

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámanse a la **Licitación Pública N° INM-2724**, para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general, sillas y tandems" en el Anexo Operativo Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/05/11 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 350.-

Costo Estimado: \$ 349.250.- más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento – 2451

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readeacuación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Limite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100021518 F. N° 0001-32336

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 59/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-64.182/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021405

F. N° 0001-32176

Ref. Exptes. N° 34-116.830/81

La Señora María Eugenia Claros Giménez, en su carácter de copropietaria de la matrícula 5964 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula de origen N° 8501 Suministro N° 562, a derivar del río Toro Canal Secundario 2 margen izquierda le corresponde por división de concesión al actual catastro 5964 una superficie bajo riego de 25,7070 ha de ejercicio permanente con un caudal máximo de 13,496 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 15 de Marzo de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/05/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100021520

F. N° 0001-32340

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1150 has. (netas 796 has), en Finca "El Cóndor" o "Laguna Negra", matrícula 8254 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-14.492/07, iniciado por la firma "FREPLA S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Instalaciones del Hotel Howard Jonson Inn, sito en intersec-

ción Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34, Rosario de la Frontera.

Localidad: Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sita en Alvarado N° 140, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021125

F. N° 0001-31833

El Dr. Federico Cortez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Nándú, que tramita mediante Expte. N° 20.228, ubicada en el Departamento: Los Andes – Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
– 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3465092.04	7329248.56
3466086.49	7329124.97
3466026.29	7328617.74
3465023.79	7328754.25

Superficie registrada 50 has.

Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 27/04 y 09/05/2011

O.P. N° 100021121

F. N° 0001-31831

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mabel Alicia Aguilar de Guaimas, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Los Poleos, que tramita mediante Expte. N° 20.322, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma – Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
– 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y

3545554.31
3546301.81
3546215.73
3545503.92

X

7233475.43
7233414.00
7233209.12
7233261.41

Superficie registrada 15 has. 6703 m2.

Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 27/04 y 09/05/2011

O.P. N° 100021119

F. N° 0001-31828

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Cooperativa La Mesa Redonda, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Triunfo III, que tramita mediante Expte. N° 17.532, ubicada en el Departamento: La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X

7268974.09
7268986.85
7268763.22
7268746.24

Y

3561201.51
3561403.81
3561382.23
3561182.95

Superficie 4 has. 5028.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 27/04 y 09/05/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100021513

R. s/c N° 2923

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a 1°) Condenando a Juan Gabriel Cañamina, (a) "Cara", D.N.I. N° 35.556.791, soltero; argentino, nacido el día 20/07/91 en Orán Pcia. de Salta, domiciliado en: B° 60 viviendas Mzna. 74 Casa N° 12 de esta localidad; de profesión: changarín; hijo de Juan Cañamina y de Carmen Quesada, P.P. n° 146.312 sec. I.A., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y

Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Tentativa de Robo calificado por el uso de arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° sup., 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 09/05/2011

O.P. N° 100021512

R. s/c N° 2922

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Marcelo Martín Moya, D.N.I. n° 18.830.753, argentino, nacido el día 06-01-87 en Orán, domiciliado en Barrio Maderero Calle Belisario Roldán n° 482, jornalero hijo de Clara Bernarda Moya y de Martín Luján, a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca y Arma de Fuego Apta para el Disparo Agravado por la Intervención de Menores de Edad, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 1er. y 2do. Párrafo, 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 09/05/2011

O.P. N° 100021511

R. s/c N° 2921

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Miguel Alejandro Romero, (a) "Chino", argentino, nacido en fecha 21/08/85 en Orán, hijo de Lorenzo y de Máxima Varela, con domicilio en Avda. Constituyentes n° 1421, P.P. n° 37793 secc. R.H. D.N.I. n° 31.002.937, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, Agravado por la Intervención de un Menor de Edad, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° modo comisivo y 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 09/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000049

F. N° 0004-0040

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 298.561/10, caratulado: "Juicio Sucesorio de Villanueva Vera Tomás", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000048

F. N° 0004-0039

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Juncosa, Alba Clara s/Sucesorio", Expte. N° 332.243/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000047

F. N° 0004-0038

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Alarcón, Antonio Salustiano por Sucesorio", Expte. N° 319.475/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000046

F. N° 0004-0037

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Felisa Pérez y Fabián Bruno y/o Favian Bruno" Expte. N° 329.616/10, Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000045

F. N° 0004-0036

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Riveros Fernández, Adolfo por Sucesorio" Expte. N° 335.822/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fod. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000044

F. N° 0004-0035

La Sra. Juez Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio Gareca María Magdalena – Expte. n° 339.125/11". Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000043 F. N° 0004-0034

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 6º Nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mercedes Filtrin – Jueza, Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, en los autos caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de Justo Virgilio Singh Expte. N° 331.310/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo. Dra. Mercedes Filtrin – Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 05 de Mayo de 2011.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021519 F. N° 0001-32338

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados "Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o herederos s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción, expte. n° 7.068/07", cita por edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Guichard, Jean y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula catastral n° 2.259, para que en el término de seis días, contados a partir de la última pu-

blicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021507 F. N° 0001-32320

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Burgos, Silverio s/ Sucesorio" Expte. n° 180.396/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 15 de Marzo de 2011. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021506 F. N° 0001-32319

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Ccial. de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ramos René s/Sucesorio Expte. N° 332.404/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 02 de Mayo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021504 F. N° 0001-32316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados

“Ruiz, Dominga Nélica s/Sucesorio”, Expte. N° 323.913/10, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000041 F. N° 0004-0033

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Transito – Sucesorio”, Expte. N° 326.121/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000040 F. N° 0004-0032

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Flores Blasco, María Cristina – Sucesorio”, Expte. N° 329.637/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000039 F. N° 0004-0031

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ramos, Martín Cesáreo y Frola, Ida Esther s/Sucesorio”, Expte. N° 339.530/11, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 3 de Mayo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000038 F. N° 0004-0030

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Almaraz Valentín y Almaraz Elena s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° c-25.960/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021495 F. N° 0001-32298

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Pavón Marta Estela - Sucesorio”, Expte. N° 17.993/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 18 de Febrero de 2.011. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021485 F. N° 0001-32291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Usandivaras de Frías Renee s/Sucesorio", Expte. N° 268.004/09, ordena Citar por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021482 F. N° 0001-32286

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 11va. Nom; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rozzi, Liliana Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 333.484/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apéribimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021477 R. s/c N° 2918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 2-298.413/10, caratulados: "Arias Alberto Nolasco – Sucesorio", cita por edictos que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021476 R. s/c N° 2917

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Pacheco Arturo s/Sucesorio", Expediente N° 2-321.550/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y a un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000036 F. N° 0004-0029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Sosa, Mamerto – Paz Sosa, Santos Velia, s/ Sucesorio", Expediente: 337.825/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.) Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 400000034

F. N° 0004-0027

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Acosta, Mery s/Sucesorio", Expte. N° 306.734/10; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.011. Dra. María Ana Gálvez Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021468

R. s/c N° 2915

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Farfán, Sara – Sucesorio" – Expte. N° 337.898/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021465

F. N° 0001-32263

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Di Salvo, Vicenzo; Vissani, Matilde Gladys – Sucesorio", Expte. N° 316.190/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021454

F. N° 0001-32253

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Catania, Juana Rosa sobre Sucesorio", Expte. N° 326.489/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021437

F. N° 0001-32227

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo-Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 12.534/10", Cita a los Sres. Vieyra Figueroa, Marcelino Roberto; Desiderio Gregorio Figueroa y Anastasio Juan Chavarria y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Una Fracción de Inmueble Rural, Fca. El Talar, Matrícula N° 7036 – Fracción "A" Plano N° 607, M.J. N° 105, de una Superficie de 28 Has. 0620,78 M2, con una Extensión de 1 a 2, 328,88 Mts.; de 2 a 3, 440,43 mts.; de 3 a 4 342,09 Mts.; de 4 a 5, de 336,52 Mts.; de 5 a 6, de

342,21 Mts.; de 6 a 7, 349,84 Mts. y de 7 a 1, 153,74 Mts. y Limites, al Este, Mat. 719 Fca. El Talar de Fernando Santiago San Román y otra; por el Sur, con Mat. 7037, Fca. El Talar de Vieyra Adolfo; por el Oeste, Remanente de la Mat. 7036, a nombre de Mateo, Elba Magdalena y otros Hoy Ocupada y poseída por Anastasio Juan Chávarria, Fracción este de 9 has. 7672,22 Mts. 2; por el Norte, con las Mat. 12532 de Mateo E. Magdalena, 12533 de Mateo Emilia Isabel; 12534 de Mateo Irma Encarnación; 12535 de Mateo Elba Magdalena; 12536 de Mateo Orlando Narciso; 12537 de Mateo, Irma Encarnación, 12538 de Mateo, Elvira Petrona; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 04 al 10/05/2011

O.P. N° 100021424

F. N° 0001-32207

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Dist. Jud. del Sur – S.J. de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario s/ Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.207/10, Cita al Sr. Carlos Mario Amurua y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con matrícula Catastral N° 1533 Sec. A Mza. 54 Parc. 6a, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 34 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021471

F. v/c N° 0002-1207

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos,

Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande)" Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 03 de Mayo de 2.011 se ha declarado la Quiebra Indirecta de "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L.", N° de CUIT 33-64091112-9, con domicilio en calle Las Golondrinas s/n de ampliación de Barrio Bancario y procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de Mayo de 2.011 a Hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 29 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 16 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 3 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/05/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100021509

F. N° 0001-32323

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Contable Barrios y Girón de Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13/06/11, acompañan-

do los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°), los días lunes, martes y jueves de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/08/11 y 30/09/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese en Boletín Oficial (5 días) y diarios El Tribuno (2 días) y Nuevo Diario (3 días). Salta, 05 de mayo de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/05/2011

O.P. N° 100021466

F. N° 0001-32264

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Guastella, Hernán Gabriel s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 337.291/11, hace saber:

1.- Que con fecha 18 de Marzo de 2011 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Hernán Gabriel Guastella, CUIT N° 20-25377320-1, con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de Salta – Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta Ciudad – Capital.

3.- Que se ha fijado el día 30 de Mayo de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta ciudad, los días Martes y Jueves en el horario de 10 hs. a 12,00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de Julio de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 25 de Agosto de 2.011 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 22 de Marzo del 2012 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8.- Que se ha fijado el día 29 de Marzo del 2.012 como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 3 (tres) días en el Nuevo Diario.

Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 11/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100021417

R. s/c N° 2910

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Proc. Gustavo A. Gucci, tramitan los autos caratulados: “Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos. s/Cuaderno de Pruebas Exhibición de Documentación (Actor N° 3)”, Expediente N° 2625/09-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2011. Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción: Intímese a la parte demandada a fin de que en el perentorio término de Siete Días exhiba por ante este juzgado y Secretaría la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo normado por el art. 61 del CPL. A sus efectos: Notifíquese al demandado José Luis Correa, el presente proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). Líbrese oficio ley 22172 por Secretaria, debiéndose hacer constar en el mismo las personas facultadas para su diligenciamiento. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2011. Sr. Gustavo Augusto Crucci

Secretario Judicial Cat. B

Juzgado de Conciliación y Trámite V° Nom

Sin Cargo

e) 03 al 09/05/2011

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021502

F. N° 0001-32312

Transportes Virgen de la Peña SRL

Modificación de Contrato Constitutivo – Cláusula Primera y Cuarta –

Por Acta de Reunión de socios de fecha 27 de Agosto de 2010, fue aprobado por unanimidad la Modificación del Contrato Social: Cláusula Primera: Sede y Cuarta: Administración de la empresa Transportes Virgen de la Peña SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Agosto de 1994, en folio N°: 163/5 – Asiento: 3035 – de libro de Soc. Responsabilidad Limitada – Ref. Constitución.

Primera) Nombre y Domicilio: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte (20) años, quedará constituida entre los firmantes la sociedad Transportes Virgen de la Peña S.R.L., con domicilio legal en la Provincia de Salta, Departamento San Martín, Jurisdicción de General E. Mosconi, fijando su sede social en la calle: Ruta Nacional 34 – Km. 1425 – Medidor n°: 125238 – ABB, Zona Industrial; esta sociedad podrá habilitar sucursales, locales de ventas, agencias, representaciones y/o trasladarse a cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no capital social para el giro específico de las mismas en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones; asimismo podrá prorrogarse la vigencia de esta con la conformidad unánime del capital suscriptos e integrado debiendo iniciar la inscripción ante el Registro Público de comercio de su prórroga, con una antelación mínima de treinta (30) días.

Cuarta): Administración Social – La Administración de la Sociedad y la Dirección estará a cargo de tres (3) Gerentes (Art. 157 – 2do Párrafo) quienes actuarán en forma indistinta y usaran su firma precedida del sello

de la denominación, la firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los Gerentes en la forma indicada precedente podrán comprometer a la sociedad con los alcances previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no del Decreto Ley 5.965/63. Para el caso de enajenación, Locación, Cesión o desgravar los bienes sociales con derechos reales, se tendrá a lo dispuesto en los Art. 159 y 160 de la Ley 19.550, que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por los Gerentes en forma personal e indistintas y antes las reparticiones Nacionales, provinciales o Municipales, incluso la Dirección General Impositivas, Registro de Créditos prendarios, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. De acuerdo a lo establecido por el Art. 157 de la Ley 19.550, queda expresamente prohibido a los socios Gerentes ejecutar actividades que impliquen competencia con la sociedad. Los Gerentes serán o no socios de la sociedad, los mismos son elegidos en reunión general de socios o Asamblea de socios. Los Gerentes durarán en el cargo o mandato tres (3) ejercicios regular, salvo el primer ejercicio irregular que será acumulado al primer regular. Los gerentes pueden ser reelegidos en reunión de socios indefinidamente. En este acto constituyen garantía por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) de acuerdo a normas vigentes (Art. 157, 3er Ap. y Art. 256 Ley 19.500). No siendo para más se da por finalizada la Asamblea.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 6 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 09/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021510

F. N° 0001-32325

Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General

Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Mayo de 2011, a horas 20:00 en la sede sito en calle Adolfo Güemes N° 1195 de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

Nota: De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

Lic. **Mónica Tomasi**
Secretaria Gral.

Lic. **Claudia Valdez**
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021505 F. N° 0001-32317

Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 18, 24, 35 inc. 12), 54 inc. 4) y concordantes del anexo I de la Ley 7021, el Presidente del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 16 de Junio de 2011 a la hora 10:00, en la sede de su Complejo Social, Cultural y Recreativo "Senador César Pereyra Rozas y señora Alba Coronel de Pereyra Rozas", sita en Avda. Constitución Nacional y Roberto Sansón de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Palabras del Presidente Sr. Diputado (.M.C.) Ernesto V. Solá.

4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del

Organo de Fiscalización, respecto del Ejercicio Económico Financiero de la Institución, correspondiente al período 01/01/2010 – 31/12/2010.

5.- Informe sobre el Vigésimo Tercer Congreso General Ordinario, que todos los años organiza la Confederación de Círculos de Legisladores Provinciales, a realizarse en el mes de noviembre del cte. año y cuya sede será Salta.

6.- Asuntos varios.

Para constituir una Asamblea General Ordinaria se necesitará la presencia de por lo menos el 50% de los Socios Activos, Vitalicios y Adherentes; transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora establecida en la convocatoria, se constituirá con los presentes; pero, recién se podrá efectuar una votación, después de cuarenta y cinco (45) minutos de haberse constituido o iniciado la Asamblea.

Todos los asambleístas que ingresaran después de haberse iniciado la Asamblea, deberán registrarse en la lista de asistentes, a los efectos de la contabilización de la votación y firmar la lista de asistentes (Art. 26 de la Reglamentación del funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta).

Santos Jacinto Dávalos

Diputado (M.C.)

Secretario General

Ernesto Victorino Solá

Diputado (M.C.)

Presidente

Imp. \$ 46,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021503 F. N° 0001-32313

Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 2011, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe

del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2011.

3.- Estado de la implementación de la Ley Nacional de Educación en cada Distrito y plan de acción conjunto.

Prof. Néstor Luján
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 09 y 10/05/2011

O.P. N° 100021500 F. N° 0001-32305

Asociación de Súper Veteranos
San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el día 03 (tres) de Junio de 2011, a Hs. 20:30, en sede de la institución, sita en José I. Sierra 951 de la ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de: (ejercicio 2010) a) Memoria, b) Inventario, c) Balance Gral. d) Estado de Resultados.

4.- Lectura y consideración de Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Aprobación de los socios para integrar una Asoc. de 2° grado (Fed. Salt. de Veteranos).

6.- Incremento de valor de cuota societaria.

Néstor Campos
Secretario
Rubén Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021499 F. N° 0001-32302

Asociación de Artesanos Salteños Unidos

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2.011 a hs. 9 en el local de la sede social de calle Alvarado 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultado Ejercicio 2.010.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Valor de la cuota societaria.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes, de conformidad establecida en el estatuto social.

Richer C. Tolaba
Secretario
Mateo E. Escalante
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/05/2011

O.P. N° 100021498 F. N° 0001-32301

“PROMUS” ONG – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de “PROMUS” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio de 2011, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 1068, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2010.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social para el año 2011.

5.- Fijación del nuevo domicilio legal de la Asociación.

6.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

7.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Agustina Solá Usandivaras
Secretaria
Graciela Blasco de Bassani
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 09/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021521

Saldo anterior Boletín	\$ 176.833,00
Recaudación Boletín del día 06/05/11	\$ 2.609,40
TOTAL	\$ 179.442,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000050

Saldo anterior Boletín	\$ 3.471,00
Recaudación Boletín del día 06/05/11	\$ 728,00
TOTAL	\$ 4.199,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.